

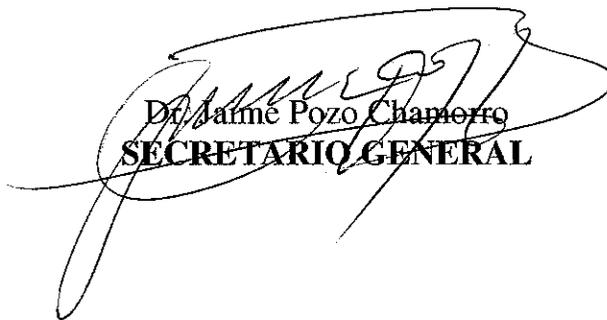


CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 17 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en la acción N° 0007-15-CP, presentada por el señor economista Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, mediante la cual solicita que la Corte Constitucional emita dictamen de constitucionalidad, previo a la convocatoria a Consulta Popular, que tendrá lugar en el sector denominado "Las Golondrinas", en la cual se formularia la siguiente pregunta: "¿A que jurisdicción provincial quiere usted que pertenezca el sector denominado "Las Golondrinas"? 1 Provincia de Esmeraldas 2 Provincia de Imbabura

Quito, D. M., octubre 02 del 2015


Dr. Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/djm